



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-F 35
Versión	2.0
Aprobación	04/04/2025
Página	1 de 2

ACTA DE TERMINACIÓN

**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 208 DE 2025 DERIVADO DE LA MC-SPDS-021-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y HENRY BARRERA VARGAS**

OBJETO:	SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y CALAMIDADES CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA.
CONTRATISTA:	HENRY BARRERA VARGAS C.C. 12.240.102 FERRO AGRO JJ
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$39.500.000) M/CTE.
PLAZO	Cuatro meses (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A FECHA ACTA DE REINICIO: N/A FECHA ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA: N/A	

VALOR PRESENTE ACTA: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$20.626.206) M/CTE.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 39.500.000
2. Adición - Otro Sí X No.	\$ 0
3. Valor Final Contratado	\$ 39.500.000
4. Valor Final Ejecutado	\$ 20.626.206
5. Saldo a Favor del Municipio de Timaná	\$ 18.873.794
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0

FECHA ACTA DE INICIO: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION: 29 DE DICIEMBRE DE 2025

En Timaná Huila, el día veintinueve (29) de diciembre del 2025, se reunieron **JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA** secretario de Planeación y Desarrollo Social en calidad de



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6


Código	SG-GC-F 35
Versión	2.0
Aprobación	04/04/2025
Página	2 de 2

ACTA DE TERMINACIÓN


supervisor del contrato y **HENRY BARRERA VARGAS** calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por terminado el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 208 de 2025**, derivado del proceso **MC-SPDS-021-2025**, se declara un saldo a favor del Municipio de Timaná por valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$18.873.794)**.

Para constancia se firma en Timaná, por las partes intervinientes.


JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
Supervisor delegado
Sec. de Planeación y Desarrollo Social


HENRY BARRERA VARGAS
Contratista

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA DE TIMANÁ SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Versión 2
		Fecha de aprobación: 02/01/2024
		Página 1 de 4
	ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL	Nit. 891.180.182-6


**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 208 DE 2025 DERIVADO DE LA MC-SPDS-021-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y HENRY BARRERA VARGAS**

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANA HUILA
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-SPDS-021-2025
CONTRATO No.	208 DE 2025
CONTRATISTA	HENRY BARRERA VARGAS C.C. 12.240.102 FERRO AGRO JJ
OBJETO	SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y CALAMIDADES CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA.
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$39.500.000) M/CTE.
PLAZO	Cuatro meses (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2025

En Timaná Huila, el día Veintinueve (29) de Diciembre del 2025, se reunieron **HENRY ARTUNDUAGA OROZCO** secretario General y de Gobierno, el Ingeniero **JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA** Secretario de Planeación y Desarrollo Social en calidad de supervisor del contrato y **HENRY BARRERA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía **12.240.102**, Representante Legal de **FERRO AGRO JJ** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACION**.

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 39.500.000
2. Adición - Otro Sí X No.	\$ 0
3. Valor Final Contratado	\$ 39.500.000
4. Valor Final Ejecutado	\$ 20.626.206

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA DE TIMANÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Versión 2
		Fecha de aprobación: 02/01/2024
	ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL	Página 2 de 4
		Nit. 891.180.182-6

5. Saldo a Favor del Municipio de Timaná	\$ 18.873.794
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. ACTA DE INICIO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
2. ACTA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2025

3.0 PÓLIZAS:

Las obligaciones contractuales no requirieron el respaldo de Póliza de Seguros. (en este contrato interadministrativo)

Nombre póliza	Numero de póliza	Fecha inicio	Fecha final
CUMPLIMIENTO	CHU-100056559	11-09-2025	15-05-2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	CHU-100056559	11-09-2025	15-05-2025
SERIEDAD DE LA OFERTA	61-44-101060927	01-09-2025	06-12-2026

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$39.500.000
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	\$20.626.206
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 18.873.794


VALOR DE LA PRESENTE ACTA: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$20.626.206) M/CTE.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN

El supervisor delegado del CONTRATO DE SUMINISTRO N. 208 derivado del proceso **MC-PDS-021-2025** certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación, Informe de Actividades, Entradas de Almacén e Informe de Supervisión y el pago de seguridad social correspondiente.

6.0 INFORME

Que según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, los cuales reposan cronológicamente en el archivo, se dejó constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según informe de actividades y entrada a almacén, con la firma de **HENRY BARRERA VARGAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía **12.240.102**, cuyo

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA ALCALDÍA DE TIMANÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	Versión 2
		Fecha de aprobación: 02/01/2024
	ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL	Página 3 de 4
		Nit. 891.180.182-6

objeto contractual es “**SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y CALAMIDADES CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA**”.

Que, entre el **MUNICIPIO DE TIMANA HUILA** y **HENRY BARRERA VARGAS** a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2025, se firmó el acta de inicio del contrato de suministro No. 208 de 2025, derivado del proceso **MC-SPDS-021-2025**.

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *“ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado del contrato de suministro No. 208 de 2025, derivado del proceso MC-SPDS-021-2025.*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

Que a la fecha 23 de diciembre de 2025, el proveedor **HENRY BARRERA VARGAS** con C.C. **12.240.102**, realizó entrega física de los bienes adquiridos a través del contrato de suministro No.208, derivado del proceso MC-SPDS-021-2025 según entrada a almacén No.202500028, de la cual se adjuntó copia al expediente del proceso contractual.

7.0 CONSTANCIAS

Durante la ejecución del contrato de suministro No. 208 de 2025, derivado del proceso MC-SPDS-021-2025, se anexaron, las entradas y salidas de almacén los informes de ejecución de actividades del contratista, certificado de paz y salvo correspondiente a la Seguridad Social suscrito por el Representante Legal del periodo de ejecución de este contrato, y demás documentos propios de las actividades ejecutadas del objeto contractual.

8.0 LIQUIDACIÓN:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA DE TIMANÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL

Versión 2

Fecha de aprobación:

02/01/2024

Página 4 de 4

Nit. 891.180.182-6

En consideración a lo anterior; el Municipio de TIMANÁ cancelará al Contratista la suma: **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$20.626.206) M/CTE**

Se declaran un saldo a favor del Municipio de Timaná por valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$18.873.794)**. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el día Veintinueve (29) de diciembre de 2025.

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario de Gobierno

JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
Supervisor

HENRY BARRERA VARGAS
R.L FERRO AGRO JJ
Contratista

Kely J. Perdomo Artunduaga
Elaboró: *Kely Johana Perdomo Artunduaga*
Apoyo Administrativo